Los candidatos deberán pertenecer al Cuerpo Especial Masculino o Femenino de Instituciones Penitenciarias y se valorarán los siguientes méritos:

a) Título académico de grado superior o el de Técnico o Diplomado acorde con la especialidad en temas de contabilidad penitenciaria.
b) Experiencia en puestos de gestión económica y contable.
c) Conocimientos de informática o capacidad para adquirirlos.

Las solicitudes serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Escuela de Estudios Penitenciarios, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Juan José Martínez Zato.

24447 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.° del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969,

Esta Secretaría Técnica acuerda anunciar a concurso de traslado para su provisión entre Oficiales de Administración de Justicia en servicio activo y excedentes voluntarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, las vacantes que a continuación se relacionan:

	Plazas
Tribunal Supremo	1
Fiscalías	
Fiscalía General del Estado	1
Alicante	1
Almería	1
Badajoz	1
Castellón	1
Granada	1
Huelva	1
Las Palmas	1
Murcia	1
Orense	1
Oviedo	1
Palma de Mallorca	1
Santander	1
Santa Cruz de Tenerife	1
Sevilla	1
Audiencias	
Audiencia Nacional	1
Albacete	1
Badajoz	1
Barcelona	3
Bilbao	1
La Coruña	1
Las Palmas	1
Madrid	3
Pamplona	2
Santa Cruz de Tenerife	1
Juzgados Centrales de Instrucción	
Central de Instrucción número 2	1
Central de Instrucción número 3	1
Juzgados Decanos de Primera Instancia e Instrucción	
Madrid	1
Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social	
Barcelona número 1	2
Barcelona número 2	2
Sevilla	2
Juzgados de Primera Instancia	
Granada número 3	1
Madrid número 4	1
Madrid número 7	1
Madrid número 17	1
Madrid número 19	2
Madrid número 21	1
Sevilla número 2	1
Sevilla número 3	1
Sevilla número 6	1
Valencia número 8	1
Juzgados de Instrucción	
Barcelona número 2	1
Barcelona número 3	1
Barcelona número 5	1
Barcelona número 7	2
Barcelona número 8	1
Barcelona número 9	2
Barcelona número 10	1
Barcelona número 11	1
Barcelona número 14	1
La Coruña número 2	1
La Coruña número 3	1
Madrid número 2	1
Madrid número 3	1
Madrid número 7	1
Madrid número 8	2
Madrid número 15	2
Madrid número 17	1
Madrid número 21	2
Madrid número 22	2
Málaga número 1	1
Málaga número 2	1
Málaga número 4	1
Málaga número 6	1
Murcia número 3	1
Palma de Mallorca número 1	1
Palma de Mallorca número 2	2
Sevilla número 3	1
Sevilla número 4	3
Sevilla número 8	1
Sevilla número 9	1
Valencia número 1	1
Valencia número 2	2
Valencia número 3	1
Valencia número 7	1
Valencia número 13	1
Zaragoza número 1	2
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Alcalá de Henares número 2	2
Alicante número 1	1
Alicante número 6	1
Almería número 3	1
Ayamonte	1
Badalona número 2	1
Baza	1
Briviesca	1
Carballino	1
Colmenar Viejo	1
Dos Hermanas	1
Gijón número 1	1
Guadalajara número 2	2
Hospitalet de Llobregat número 2	2
Leganés	3
León número 3	1
Lérida número 1	1
Lérida número 2	1
Loja	1
Mahón	1
Mataró número 3	1
Peñaranda de Bracamonte	1
Plasencia número 1	1
Pontevedra número 2	1
Puerto de Santa María número 1	1
Ribadavia	1
San Baudilio de Llobregat	1
Santa Coloma de Gramanet	1
Santa Cruz de Tenerife número 3	1
Santander número 3	1
Santiago de Compostela número 3	1
Segovia número 1	1
Sigüenza	1
Talavera de la Reina número 1	1
Telde número 2	1
Trujillo	1
Valencia de Alcántara	1
Vendrell número 1	2
Juzgados de Distrito	
Albacete número 1	1
Alcalá de Henares número 2	1
Alora	1
Altea	1
Amposta	1
Archidona	1
Badalona número 3	2
Baltanas	1
Baracaldo número 1	2
Barcelona número 9	1
Barcelona número 13	1
Barcelona número 14	1
Barcelona número 15	1
Barcelona número 16	1
Barcelona número 20	1
Barcelona número 22	1
Barcelona número 25	1
Barcelona número 26	1
Bilbao número 5	1
Borjas Blancas	1
Burjasot	1
Cádiz número 1	1
Cartagena número 1	1
Catarroja	1
Ciudad Real	1
Chiva	1
Ecija	1
El Espinar	1
Elche número 2	1
Fuentesaúco	1
Gerona número 1	1
Guecho	1
Lérida número 2	1
Madrid número 4	1
Madrid número 22	1
Madrid número 25	1
Málaga número 2	1
Málaga número 3	1
Málaga número 10	1
Masamagrell	1
Mataró número 3	1
Montilla	1
Navalcarnero	1
Orcera	1
Ortigueira	1
Palma de Mallorca número 2	1
Palma de Mallorca número 4	1
Pinos Puente	1
Ronda	1
San Feliú de Llobregat número 1	1
San Fernando	1
San Lorenzo de El Escorial	1
San Sebastián número 2	1
Santander número 2	1
Cariñena	1
Segovia número 1	1
Sepúlveda	1
Sevilla número 1	1
Sevilla número 2	1
Sevilla número 15	1
Sóller	1
Talavera de la Reina	1
Toledo número 2	1
Torrejón	1
Torrijos	1
Ubeda	1
Valencia número 4	1
Valencia número 11	1
Valladolid número 1	1
Zaragoza número 1	2
Zaragoza número 7	1
Zaragoza número 9	1
Juzgados de Paz	
Carras (Sevilla)	1
Cehegín (Albacete)	1
Los Realejos (Tenerife)	1
La Rinconada (Sevilla)	1
Montcada y Reixach (Valencia)	1
Onda (Castellón)	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renuncias a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

24448 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, esta Dirección General anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión por el procedimiento de libre designación del siguiente puesto de trabajo:

Jefe de la Sección Administrativa del Organismo autónomo de Trabajos Penitenciarios. Nivel 24.

Los candidatos deberán pertenecer al Cuerpo Especial Masculino o Femenino de Instituciones Penitenciarias.

Las solicitudes serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Sección de Personal, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Director general, Juan José Martínez Zato.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24449 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir las vacantes existentes en la Inspección General y Jefaturas Provinciales y de Destacamento del citado Organismo.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y cumplimentando el acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 7 de septiembre de 1984, esta Inspección General ha resuelto convocar concurso de méritos para proveer las vacantes existentes entre los funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a las Escalas de Inspectores Jefes, Inspectores, Subinspectodes y Agentes de Investigación, que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Inspectores Jefes, Inspectores, Subinspectores y Agentes de Investigación.

Segunda.—Las vacantes que podrán solicitar los concursantes son las que se relacionan en el anexo I que se adjunta, si bien podrán solicitarse otros destinos no enunciados expresamente y que pudieran producirse como consecuencia de la resolución del presente concurso.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se une como anexo II, serán dirigidas a la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias deberán ser presentadas a los respectivos Jefes de las unidades a que pertenezcan los solicitantes, quienes, una vez registradas, las remitirán a la Inspección General del Servicio dentro del plazo de veinticuatro horas que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Se considerarán méritos preferentes la labor desarrollada en anteriores destinos y el haber ocupado cargos de responsabilidad como Jefaturas Provinciales, de Negociado, Sección, etc.

Sexta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, teniendo en cuenta, en su caso, respecto a los méritos preferentes, lo establecido en el artículo 10 del citado Decreto.

Octava.—Serán nulas, y por tanto no surtirán efectos, las instancias presentadas fuera de plazo, las que no lleven el sello, número y fecha del Registro y las que no se ajusten al modelo establecido.

Novena.—No se admitirán renuncias a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y toma de posesión de los destinos en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Décima.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Inspector general, José Bravo Abad.

Sres. Delegados de Hacienda y Administradores de Aduanas.

ANEXO I

Vacantes en las escalas que se citan del Servicio de Vigilancia Aduanera

Primero.—Nivel 9: A cubrir exclusivamente por Inspectores Jefes.

Localidad	Unidad orgánica	Vacantes
Granada	Jefatura Provincial	1
Orense	Jefatura Provincial	1
Zaragoza	Jefatura Provincial y de Zona	1

Segundo.—Nivel 8: A cubrir exclusivamente por Inspectores.

Localidad	Unidad orgánica	Vacantes
Algeciras	Jefatura Provincial	1
Almería	Jefatura Provincial	1
Cádiz	Jefatura de Destacamento	1
Coruña, La	Jefatura Provincial y de Zona	1
Madrid	Jefatura Provincial y de Zona	1
Vigo	Jefatura Provincial y de Zona	1

Tercero.—Nivel 8: A cubrir indistintamente entre Inspectores y Subinspectores.

Localidad	Unidad orgánica	Vacantes
Algeciras	Jefatura Provincial	1
Badajoz	Jefatura Provincial	2
Bilbao	Jefatura Provincial y de Zona	2
Castellón	Jefatura Provincial	1
Gerona	Jefatura Provincial	2
Huelva	Jefatura Provincial	1
Ibiza	Jefatura de Destacamento	1
Mahón	Jefatura de Destacamento	1
Palma de Mallorca	Jefatura de Destacamento	2
Pamplona	Jefatura Provincial	1
San Sebastián	Jefatura Provincial	1
Seo de Urgel	Jefatura de Destacamento	1
Sevilla	Jefatura Provincial y de Zona	2
Tarragona	Jefatura Provincial	1
Zaragoza	Jefatura Provincial y de Zona	1

Cuarto.—Nivel 8: A cubrir exclusivamente por Subinspectores.

Localidad	Unidad orgánica	Vacantes
Algeciras	Jefatura Provincial	2
Coruña, La	Jefatura Provincial	2
Madrid	Jefatura Provincial	2
Vigo	Jefatura Provincial y de Zona	1